

ord. : N°_888_

ANT.

 Ord.INT. Nº 16 de Paulina Pavez Miranda, Secretaria Comuna de Planificación I. Municipalidad de Melipilla de fecha 01 de Marzo del 2017.

2. Ord. N° 85 de fecha 01.03.2017 del Jefe Provincial Vialidad Melipilla.

3. Carpeta del Proyecto.

MAT.

RATIFICA CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD BOLETAS DE GARANTIA, para autorizar la Ejecución del Proyecto de Construcción de Refugios Peatonales Rurales Diversos Sectores – Programa Transantiago VII-2015, Comuna y

Provincia de Melipilla.

INCL.

No se incluyen documentos

Santiago,

28 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, la l. Municipalidad de Melipilla, o en éste caso el Contratista que se adjudique la obra del proyecto que se pretende ejecutar, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

- 1. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 30 U.F., para la Obra del Proyecto de Construcción de Refugios Peatonales Rurales Diversos Sectores Programa Transantiago VII-2015, Comuna y Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 2. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 15 U.F., para la Obra del Proyecto de Construcción de Refugios Peatonales Rurales Diversos Sectores Programa Transantiago VII-2015, Comuna y Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.



- 3. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 15 U.F., para la Obra del Proyecto de Construcción de Refugios Peatonales Rurales Diversos Sectores – Programa Transantiago VII-2015, Comuna y Provincia de Melipilla R.M. documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 4. BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de DAÑOS A TERCEROS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 30 U.F., para la Obra del Proyecto de Construcción de Refugios Peatonales Rurales Diversos Sectores – Programa Transantiago VII-2015, Comuna y Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
- 5. <u>Se deja establecido que la presentación de las BOLETAS DE GARANTIAS</u> precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de Adjudicación de la Obra, siempre y cuando la fecha de la Adjudicación de la Obra no exceda a 365 días a partir de la fecha de presente documento. En caso contrario, la I. Municipalidad de Melipilla, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, la revalidación del proyecto para que se le fijen los nuevos montos de Boletas de Garantía.
- 6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las BOLETAS DE GARANTIAS antes del término legal de la obra, el propietario en éste caso el Contratista que se adjudique la obra deberá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas BOLETAS DE GARANTIAS, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente avd.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad

Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario, Silva Chavez 480, Melipilla

Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.

Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Norte,

Departamento de Contratos D.R.V.M.

Departamento de Proyectos D.R.V.M.

Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M

Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10698781-10694718-7618493

N° DE PROCESO DVRM_10750518